

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 13 de Marzo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				
N° 15.123	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1.493 del 28/02/97 - Retiro Voluntario ex empleados de la Cámara de Diputados comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal.....	1113
S.G.G. Nº 1.497 del 28/02/97 - "1ra. Asamblea Juvenil Arquidiocesana": Interés Provincial.....	1113
S.G.G. Nº 1.498 del 28/02/97 - Designa Director de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales	1114
M.P.E. Nº 1.499 del 28/02/97 - Declara de Interés Público al Proyecto de Iniciativa Privada "Cerros Azules"	1114

DECRETOS SINTETIZADOS

M. HA. Nº 1.470 del 28/02/97 - Incorporación Presupuestaria	1115
M. HA. Nº 1.471 del 28/02/97 - Reestructuración Presupuestaria.....	1115
M. HA. Nº 1.472 del 28/02/97 - Reestructuración Presupuestaria.....	1115
S.G.G. Nº 1.473 del 28/02/97 - Comisión Oficial.....	1116
M. HA. Nº 1.475 del 28/02/97 - Contratación Directa.....	1116
S.G.G. Nº 1.487 del 28/02/97 - Rechaza Recurso de Alzada.....	1117
M. HA. Nº 1.488 del 28/02/97 - Contratación Directa.....	1117
M. HA. Nº 1.492 del 28/02/97 - Reestructuración Presupuestaria.....	1119
S.G.G. Nº 1.494 del 28/02/96 - Reestructuración Presupuestaria.....	1119
S.G.G. Nº 1.495 del 28/02/97 - Revoca parcialmente Decreto Nº 2.492/96: "Transferencia de distintos cargos partida presupuestaria".....	1119
S.G.G. Nº 1.496 del 28/02/97 - Rectifica parcialmente Decreto Nº 958/92 - Recurso de Revocatoria	1119
S.G.G. Nº 1.500 del 28/02/97 - Reestructuración Presupuestaria.....	1120

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. Nº 43 D del 26/02/97 - Licencia Especial	1120
S.G.D.S. Nº 44 D del 26/02/97 - Licencia Especial sin goce de haberes.....	1120
S.G.D.S. Nº 45 D del 26/02/97 - Licencia sin goce de haberes	1120
S.G.D.S. Nº 46 D del 26/02/97 - Prórroga de Licencia Extraordinaria.....	1120
S.G.D.S. Nº 47 D del 26/02/97 - Licencia Especial sin goce de haberes.....	1120
S.G.D.S. Nº 48 D del 26/02/97 - Licencia Especial sin goce de haberes.....	1120
M.S.P. Nº 49 D del 28/02/97 - Traslado de Profesional.....	1121
M. Ed. Nº 50 D del 28/02/97 Rectifica parcialmente Anexo II Decreto Nº 903/97	1121
S.G.G. Nº 51 D del 28/02/97 - Aceptación de Renuncia	1121

EDICTO DE MINA

Nº 8.920 - Horacio - Expte. Nº 15.461	1121
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 9.082 - Ministerio de Salud Pública Nº 27	1121
Nº 9.075 - Policía de Salta Jefatura Nº 14/97.....	1121
Nº 9.074 - Policía de Salta Jefatura Nº 13/97.....	1122
Nº 9.073 - Policía de Salta Jefatura Nº 12/97.....	1122
Nº 9.072 - Policía de Salta Jefatura Nº 11/97.....	1122
Nº 9.057 - Municipalidad de Metán Nº 02/97	1122

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 9.085 - Nora Estela López - Expte. N° B-83.248/96	1123
N° 9.084 - Solaligue, Juan Néstor - Expte. N° B-90.418/96	1123
N° 9.081 - Lera, Roberto Hugo - Expte. N° B-89.693/96	1123
N° 9.080 - Austerlitz, Alberto Enrique y Gudiño, Ana Laura Haydee - Expte. N° B-82.481/96	1123
N° 9.079 - Montoya de Castillo, Elena Eusebia - Expte. N° B-87.270/96	1123
N° 9.076 - López de Vargas, Bárbara - Expte. N° 1B-64.667/95	1123
N° 9.068 - Pérez, Manuel - Expte. N° B-92.885/96	1123
N° 9.067 - Juárez, Rodolfo - Expte. N° B-90.489/96	1124
N° 9.064 - Marinaro, Angel - Expte. N° A-59.419/85	1124
N° 9.059 - Guantay, Desiderio - Expte. N° 1B-91.212/96	1124
N° 9.058 - Abracaite, Cándido - Expte. N° B-87.660/96	1124
N° 9.043 - Avila de Bruno, Mercedes Amanda - Expte. N° 1.195/83	1124
N° 9.031 - Ramos, Anselmo Hipólito - Expte. N° B-83.889/96	1124
N° 9.029 - Ramón Esteban Núñez - Expte. N° 36.959/96	1125

REMATES JUDICIALES

N° 9.088 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-56.168/94	1125
N° 9.087 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-75.260/95	1125
N° 9.086 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-82.559/96	1125
N° 9.083 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-06.681/93	1125
N° 9.077 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-79.897/96	1126
N° 9.070 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-61.128/94	1126
N° 9.069 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-48.510/94	1126
N° 9.066 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-85.920/96	1127
N° 9.065 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 35.443/92	1127
N° 9.062 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. N° B-83.289/96	1127
N° 9.060 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.427/93	1128
N° 9.037 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. N° B-55.649/94 y otros	1128
N° 9.032 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-84.485/96	1129
N° 9.001 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-64.081/95	1129

EDICTO JUDICIAL

N° 9.078 - Eulogio Zárate Caravajal - Expte. N° 2B-57.707/94	1129
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 9.089 - Club Atlético Gral. Belgrano - Gral. Mosconi, para el día 16/03/97	1130
---	------

RECAUDACION

N° 9.090 - Del día 12/03/97	1130
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.493

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.563 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, diversos agentes de la Cámara de Diputados comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que les corresponde a cada solicitante.

Que dichos agentes quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, mediante Resolución N° 115/96 de la Cámara de Diputados.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma

parte del presente decreto, ex empleados de la Cámara de Diputados, comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de febrero de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo remitirá las partidas pertinentes a fin de que las diferentes áreas de administración dependientes del Poder Legislativo procedan a la liquidación y pago de la indemnización por Retiro Voluntario, a los agentes que se consignan en el Anexo del presente en la forma y los tiempos previstos en el Artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Paesani - Catalano.

A N E X O

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento
1	165-924/RV/96	Juan Carlos Aybar	D.N.I. 14.709.174
2	165-1.109/RV/96	Carlos Enrique López	L:E: 5.076.935

Salta, 28 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.497

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-72.544/97 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Pastoral Juvenil del Arzobispado de Salta, solicita se declare de Interés Provincial a la "Ira. Asamblea Juvenil Arquidiocesana", a realizarse en la ciudad de General Güemes, los días 7, 8 y 9 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que este evento es de fundamental importancia para el trabajo pastoral que la Arquidiócesis realiza con jóvenes de nuestro medio.

Que dicho encuentro contará con la participación de diversas comisiones de gran relevancia para la cristiandad salteña.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

Salta, 28 febrero de 1997

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Ira. Asamblea Juvenil Arquidiocesana", a llevarse a cabo los días 7 al 9 de marzo del corriente año, en la ciudad de General Güemes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 28 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.498

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-72.508/97.

VISTO el requerimiento efectuado por el señor Secretario de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se solicita la designación de la señora Elisabetta Fornasari en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales.

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la designación de la nombrada dispuesta por Decreto N° 1.683/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Elisabetta Fornasari, D.N.I. N° 18.720.980, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Programas Especiales de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - Con igual vigencia, déjase sin efecto el Decreto N° 1.683/96.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

DECRETO N° 1.499

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 08-1.424/96.

VISTO el Proyecto de Iniciativa Privada "Cerros Azules" presentado por el señor Diego Enrique Argibay, en el marco del Artículo 17 de la Ley 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 805/96 y 1.448/96 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se realiza una oferta de compra de terrenos fiscales identificados con Matrículas N°s.: 4.306; 4.312; 4.313 y 4.347, conocidos como Trasfondos de: Volcán; San Telmo; Polvareda y Churqui, respectivamente, del departamento San Martín.

Que dicho Programa de Trabajo de explotación forestal e industrial implica un crecimiento continuo durante más de quince años; contribuyendo activa y directamente al desarrollo socio-cultural de la región y sus áreas de influencia, entre otras San Ramón de la Nueva Orán, dado que se proyecta la reapertura de viejas rutas provinciales, estimulando la comunicación y participación de la zona en el desarrollo económico-laboral.

Que en el aludido proyecto se prevé, en el corto plazo, la instalación de una fábrica de Aberturas que pretende exportar el 60% de su producción.

Que a fs. 155/156 obra el análisis del Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo, en el que se sostiene que el Proyecto en cuestión reviste el carácter de Iniciativa Privada, en concordancia con las normas mencionadas, por haber cumplimentado con los requisitos exigidos en ellas.

Que a fs. 160 de autos intervienen conjuntamente el Comité de Privatizaciones y el de Evaluación de Proyectos del referido Ministerio, determinando que el emprendimiento resulta viable desde el punto de vista económico-financiero y objetivamente como fuente de trabajo por la incorporación paulatina de mano de obra a través de los años de su ejecución, además de no causar un impacto ambiental negativo, conforme al estudio que rola a fs. 40 al 53.

Que a fs. 165, la Asesoría Jurídica del señor Gobernador concuerda con lo expresado en los informes anteriores, más señala que si bien procede declarar la iniciativa de "Interés Público", debe quedar sujeta la puesta en marcha del procedimiento previsto en el Decreto N° 805/96, a la previa sanción de una ley especial que autorice la venta solicitada.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Público al Proyecto de Iniciativa Privada "Cerros Azules", presentado por el señor Diego Enrique Argibay, en el marco del Artículo 17 de la Ley 6.838 y sus Decretos Reglamentarios 805/96 y 1.448/96.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo arbitrará las medidas que fueren necesarias a fin de disponer la forma de contratación que se utilizará en la presente Iniciativa Privada, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 9°, segundo párrafo y concordantes del Decreto N° 805/96.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.470 - 28/02/97 - Exptes. N°s. 37-125.656/96 y 37-125.779/96.

Artículo 1° - Incorpórase, con encuadre a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 6.826, las siguientes partidas en el presupuesto de Administración Central:

Financiamiento	\$ 870.680,06
- Aportes Reintegrables	\$ 870.680,06
* ENOHA	\$ 870.680,06
Erogaciones	\$ 870.680,06
- Erogaciones de Capital	\$ 870.680,06
* Trabajos Públicos con Recursos Afectados	\$ 870.680,06
. Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10:	
. Obra Catastro y Control de Usuarios en la provincia de Salta	\$ 360.000,00
. Obra Prov. de Agua Potable Valle Hermoso Salta, Cap.	\$ 510.680,06

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con

Recursos Afectados - Ejercicio 1996 del Ministerio de la Producción y el Empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 01 - Obra N° de Orden 58 - Sala de Esterilización Hospital SanBernardo - Salta	\$ 40.000,00
. Finalidad 5 - Función 10 - Obra N° Orden 85 - CARFM Escuela 690 F. Catala - Metán	\$ 57.670,02
. Finalidad 5 - Función 20 - Obra N° de Orden 98 - Constr. E.E. Técnica de Artes F. Alvarado - Rrio. de Lerma	\$ 40.000,00

Incorporar a:

Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Catastro y Control de Usuarios en la provincia de Salta	\$ 40.000,00
---	--------------

Reforzar a:

Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Obra: Provisión de Agua Potable a Valle Hermoso - Salta - Capital	\$ 97.670,02
---	--------------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.471 - 28/02/97 - Expte. N° 22-213.668/96 y 22-214.158/96.

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de la Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10:

Rebajar de:

- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios	\$ 30.000
--	-----------

Reforzar a:

- Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Bs. de Consumo	\$ 30.000.
---	------------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.472 - 28/02/97 - Expte. N° 41-34.480/96 - Cpde. 1.

Artículo 1° - Apruébase, con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno y Justicia:

Rebajar de:

Jur.	U. de O.	Finalidad	Función	Sección	Sector	Part. Princ.	Concepto	Importe
5	09	1	90	4	1	2	Bs. de Consumo	\$ 5.000,00
5	09	1	90	4	1	3	Servicios	\$ 15.000,00
TOTAL								\$ 20.000,00

Reforzar a:

Jur.	U. de O.	Finalidad	Función	Sección	Sector	Part. Princ.	Concepto	Importe
5	08	1	90	4	1	2	Bs. de Consumo	\$ 5.000,00
5	08	1	90	4	1	3	Servicios	\$ 15.000,00
TOTAL								\$ 20.000,00

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.473 - 28/02/97 - Expte. Nº 16-5.638/97.

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial a Berlín - Alemania, que realizarán los funcionarios que integrarán la comitiva que acompañará al Primer Mandatario Provincial a participar de la Feria Mundial de Turismo ITB Berlín 1997, a desarrollarse entre los días 08 al 13.

Art. 2º - En virtud de lo establecido en el artículo anterior, deberán efectuarse las siguientes liquidaciones:

- Sr. Gobernador de la Provincia: Pasajes vía aérea ida y vuelta, más la suma equivalente a U\$S 300 (Dólares Estadounidenses: Trescientos) en concepto de viáticos diarios, desde el 07 al 18 de marzo de 1997, conforme el siguiente recorrido: 07 al 13: Berlín y del 14 al 18: Viena, invitado a esta última ciudad por el Instituto Latinoamericano.

- Señores: Secretario de la Gobernación de Turismo y Director Ejecutivo de Turismo: Proporcional de pasajes vía aérea ida y vuelta, más la suma equivalente a U\$S 300 (Dólares Estadounidenses: Trescientos) en concepto de viáticos diarios, desde el 05 y 14 de marzo del corriente año.

Art. 3º - Déjase establecido que al regreso de la comisión autorizada por el Artículo 1º, se reconocerán los gastos de representación que ocasione la misma, los que quedan a cargo del Dr. José L. N. Gambetta, debiendo imputárselos oportunamente al rubro Cortesía y Homenaje.

Art. 4º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los pasajes y gastos ordenados en los Artículos 2º y 3º.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de la Jurisdicción 1 - Unidades de Organización 01 y 10 y Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 1.475 - 28/02/97 - Exptes. Nºs. 05-33.374/97; 05-33.373/97; 05-33.375/97; 05-33.377/97; 05-33.378/97; 05-33.379/97; 05-33.380/97; 05-33.381/97; 05-33.382/97; 05-33.383/97; 05-33.384/97; 05-33.385/97; 05-33.386/97; 05-33.387/97; 05-33.388/97; 05-33.389/97; 05-33.414/97; 05-33.415/97; 05-33.416/97; 05-33.417/97; 05-33.418/97; 05-33.419/97; 05-33.420/97; 05-33.421/97; 05-33.422/97; 05-33.423/97; 05-33.424/97; 05-33.425/97; 05-33.426/97; 05-33.427/97 y 05-33.432/97.

Artículo 1º - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, con el objeto de difundir los vencimientos impositivos correspondientes a la primera quincena de enero del corriente año:

Orden

Nº	Medio Emisor	Importe
39	Canal 2 SCA	\$ 2.500
38	Canal 11 Salta	\$ 4.000
40	FM Profesional	\$ 500
42	Periódico El Justicialista	\$ 1.500
43	FM 20 de Febrero	\$ 1.500
44	LV 9 Radio Salta	\$ 7.000
45	FM Omega	\$ 1.000
46	FM Horizonte	\$ 500
47	FM Santa Teresita	\$ 1.000
48	FM Aries	\$ 7.000
49	FM San Gabriel	\$ 2.000
50	FM ABC	\$ 3.000
51	Semanario Nueva Propuesta	\$ 5.500
52	Quincenar. Mercosur en el NOA	\$ 1.000
53	FM Siglo XXI	\$ 1.000
54	DECOTV	\$ 2.000

Art. 2° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, para la difusión de los vencimientos impositivos pertenecientes a la segunda quincena de enero del año en curso:

Orden

N°	Medio Emisor	Importe
78	Canal 11 Salta	\$ 10.000
79	Canal 2 SCA	\$ 2.500
80	DECOTV	\$ 2.000
81	FM Siglo XXI	\$ 1.000
82	FM Horizonte	\$ 500
83	FM Omega	\$ 1.000
84	FM Santa Teresita	\$ 1.000
85	FM ABC	\$ 3.000
86	FM San Gabriel	\$ 2.000
87	FM Aries	\$ 7.000
88	LV 9 Radio Salta	\$ 7.000
89	FM 20 de Febrero	\$ 1.600
90	Semanario Nueva Propuesta	\$ 5.500
91	Quincen. Mercosur en el NOA	\$ 1.000
95	FM Del Milagro	\$ 3.000

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración Gobernación las sumas de \$ 41.000 (Pesos cuarenta y un mil) y \$ 48.100 (Pesos cuarenta y ocho mil cien), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobadas en los artículos anteriores.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 9 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.487 - 28/02/97 - Exptes. N°s. 11-43.967/95; 11-44.125/95 y 01-69.517/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Néstor Angel López, D.N.I. N° 12.790.440, contra la Resolución N° 96-017/96 emanada del ex-Banco Provincial de Salta.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.488 - 28/02/97 - Exptes. N°s. 05-33.192/96; 05-33.198/96; 05-33.205/96; 05-33.209/96; 05-33.265/96; 05-

33.266/96; 05-33.186/96; 05-33.188/96; 05-33.189/96; 05-33.202/96; 05-33.203/96; 05-33.204/96; 05-33.206/96; 05-33.208/96; 05-33.210/96; 05-33.211/96; 05-33.212/96; 05-33.213/96; 05-33.214/96; 05-33.215/96; 05-33.216/96; 05-33.217/96; 05-33.218/96; 05-33.219/96; 05-33.220/96; 05-33.221/96; 05-33.222/96; 05-33.223/96; 05-33.224/96; 05-33.225/96; 05-33.226/96; 05-33.271/96; 05-33.207/96; 05-33.227/96; 05-33.228/96; 05-33.229/96; 05-33.230/96; 05-33.231/96; 05-33.232/96; 05-33.233/96; 05-33.234/96; 05-33.235/96; 05-33.236/96; 05-33.237/96; 05-33.238/96; 05-33.239/96; 05-33.240/96; 05-33.241/96; 05-33.242/96; 05-33.243/96; 05-33.244/96; 05-33.245/96; 05-33.246/96; 05-33.247/96; 05-33.248/96; 05-33.249/96; 05-33.250/96; 05-33.251/96; 05-33.252/96; 05-33.253/96; 05-33.254/96; 05-33.255/96; 05-33.256/96; 05-33.257/96; 05-33.258/96; 05-33.259/96; 05-33.260/96; 05-33.261/96; 05-33.262/96; 05-33.263/96; 05-33.264/96; 05-33.184/96; 05-33.199/96; 05-33.200/96; 05-33.201/96; 05-33.185/96; 05-33.187/96; 05-33.190/96; 05-33.191/96; 05-33.193/96; 05-33.194/96; 05-33.195/96; 05-33.196/96 y 05-33.197/96.

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con los siguientes medios, con el objeto de difundir el mensaje de fin de año del Primer Mandatario Provincial:

GOBERNACION**O. Publ.**

N°	Medio Emisor	Importe
1574	FM Del Milagro	\$ 2.000
1580	FM Santa Teresita	\$ 500
1587	FM Omega	\$ 500
1591	Semanario Nueva Propuesta	\$ 2.000
1647	FM Libertad Aguaray	\$ 200
1648	FM Guapel Pocitos	\$ 200
		\$ 5.400

Ministerio de la Producción y el Empleo

1568	DECOTEVE	\$ 1.000
1570	LRA 4 Radio Nacional	\$ 1.000
1571	FM ABC	\$ 1.000
1584	FM San Cayetano	\$ 500
1585	FM Cerebro	\$ 500
1586	FM Horizonte	\$ 500
1588	FM Fantástica	\$ 500
1590	FM Capricornio	\$ 500

1592 FM Del Norte Cerrillos	\$ 200
1593 FM RZ 221 Cerrillos	\$ 200
1594 FM Rosario de Lerma	\$ 200
1595 FM Santa Rita	\$ 200
1596 FM Santiago Apóstol	\$ 200
1597 FM Tradición Chicoana	\$ 200
1598 FM Arco Iris El Carril	\$ 200
1599 FM San Bernardo Cnel. Moldes	\$ 200
1600 FM Animaná	\$ 200
1601 Canal 2 Cafayate	\$ 500
1602 FM Cafayate	\$ 200
1603 FM Del Valle de Cafayate	\$ 200
1604 FM La Voz de Los Andes	\$ 200
1605 FM Del Milagro Campo Santo	\$ 200
1606 FM Campo Santo	\$ 200
1607 FM 25 de Mayo El Bordo	\$ 200
1608 Canal 4 Güemes	\$ 500
1652 LV 9 Radio Salta	\$ 2.000
	\$ 11.500

Ministerio de Hacienda

1589 FM Independencia	\$ 500
1609 FM Güemes de Güemes	\$ 200
1610 TV Libersat Güemes	\$ 500
1611 FM Nueva Onda Metán	\$ 200
1612 FM Power Metán	\$ 200
1613 FM Spacio Metán	\$ 200
1614 FM Milenium	\$ 200
1615 Metán Tele Club	\$ 500
1616 Metán Televisora Color	\$ 500
1617 FM San Martín Rrio. Frontera	\$ 200
1618 FM NOA Rosario de la Frontera	\$ 200
1619 TVisión Rosario de la Frontera	\$ 500
1620 FM San Francisco El Galpón	\$ 200
1621 TV Del Valle González	\$ 500
1622 FM La Esperanza J.V. González	\$ 200
1623 FM Anta J. V. González	\$ 200
1624 FM Libertad J. V. González	\$ 200
1625 FM 9 de Julio A. Saravia	\$ 200
1626 FM Oasis Quebrachal	\$ 200
1627 FM Libertad Pichanal	\$ 200
1628 FM Pichanal	\$ 200
1629 FM Colonia Santa Rosa	\$ 200
1630 LW 4 Radio Orán	\$ 200
1631 C. T. C. Orán	\$ 500
1632 C. C. O. Orán	\$ 500
1633 FM Güemes de Orán	\$ 200

1634 TV Cable de H. Yrigoyen	\$ 200
1635 FM Del Pueblo H. Yrigoyen	\$ 200
1636 FM Panamericana Embarcación	\$ 200
1637 Canal 10 Embarcación	\$ 500
1638 FM Municipal Embarcación	\$ 200
1639 FM Paz y Progreso Mosconi	\$ 200
1640 TV Cable Mosconi	\$ 500
1641 FM Mosconi	\$ 200
1642 FM Hermandad Mosconi	\$ 200
1643 FM Identidad de Tartagal	\$ 200
1644 Video Tart	\$ 500
1645 Canal 8 Tartagal	\$ 500
1646 LRA 25 Radio Nacional Tartagal	\$ 200
	\$ 11.400

Ministerio de Salud Pública

1566 Canal 11 Salta	\$ 10.000
1581 AM Panorama	\$ 500
1582 FM Latina	\$ 500
1583 FM Panamericana Salta	\$ 500
	\$ 11.500

Ministerio de Educación

1567 Canal 2 SCA	\$ 5.000
1569 FM Aries	\$ 2.000
1572 FM 20 de Febrero	\$ 1.000
1573 FM San Gabriel	\$ 1.000
1575 FM Siglo XXI Salta	\$ 500
1576 FM la Nueva Radio	\$ 500
1577 FM Musical	\$ 500
1578 FM Cielo	\$ 500
1579 FM Profesional	\$ 500
	\$ 11.500

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, Liquidese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación, la suma de \$ 28.300 (Pesos veintiocho mil trescientos) y a los Departamentos Contables de los Ministerios de Salud Pública y de Educación, las sumas de \$ 11.500 (Pesos once mil quinientos) para cada ministerio, a fin de que los mismos efectivicen el monto que corresponda a cada uno de los medios de difusión aludidos en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 5.400; Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal

3 - Importe: \$ 11.500; Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Hacienda - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 11.400; Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Fondo Provincial - Comp. 176 - Importe: \$ 11.500; Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Importe: \$ 11.500. Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.492 - 28/02/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 25 y agregados de la Ley N° 6.826, dispónese la siguiente reestructuración de partidas del presupuesto vigente de la Administración Central.

Rebajar de:

Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Unidad de Organización 01 - Secretaría - Finalidad 07 - Función 01 - Partida Principal 1 - Pensiones no contributivas, la suma de \$ 660.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 04 - Función 90 - Partida Principal - Transferencias Corrientes, la suma de \$ 660.000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.494 - 28/02/97 - Expte. N° 149-252/96.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria del presupuesto vigente del Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifican partidas de la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Seguridad - Finalidad 3 - Función 90, de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Varios \$ 30.000.

Reforzar a:

Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 30.000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.495 - 28/02/97.

Artículo 1° - Revócase parcialmente el Decreto N° 2.492/96 de fecha 20 de noviembre de 1996, en razón del mérito y oportunidad señalada precedentemente, en lo que respecta a la transferencia del cargo, partida presupuestaria y personal, que a continuación se consigna:

Un (1) cargo de Supervisora del Programa de Salud Mental dependiente de la Dirección de Programas Comunitarios de Salud de la Secretaría de Servicios de Salud (N° de Orden 99) Agrupamiento P, Subgrupo 2. Categoría F, dependiente del Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.034/96, asignado a la Asistente Social Liliana Beatriz Gómez del Junco, D.N.I. N° 11.408.375, Legajo N° 34.852.

Art. 2° - El Ministerio de Hacienda deberá tomar los recaudos pertinentes del cargo antes consignado, a efectos de proceder a la correspondiente reestructuración presupuestaria.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.496 - 28/02/97 - Expte. N° 04-11.956/92.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 958/92, en lo que se refiere a la Disposición N° 03/92 emitida por la ex-Dirección Provincial de la Función Pública, actual Dirección General de Personal, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Hágase lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Dra. Adriana Mabel Arellano, D.N.I. N° 10.494.556, Nivel 13, agente perteneciente a la Dirección General de Personal, en contra de la Disposición N° 03/92 en su Artículo 3°.

Art. 3° - Recházase el Recurso de Revocatoria impetrado por la profesional citada precedentemente, en lo referente al Artículo 1° de la Disposición N° 03/92, de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente acto legal.

Art. 4° - Reconócese pecuniariamente el período comprendido entre el 08/01/92 al 27/01/92 a favor de la Dra. Adriana Mabel Arellano, por los servicios prestados como Jefe de Departamento Normativo y Jurídico de la Dirección General de Personal, de acuerdo a las previsiones contenidas en la Ley N° 6.837.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivamente de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Personal. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.500 - 28/02/97 - Expte. Nº 149-249/96.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley Nº 6.923, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican partidas del presupuesto vigente del Poder Ejecutivo, de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública - Unidad de Organización 01 - Ministerio - Finalidad 4 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1, Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Varios \$ 320.000.

Reforzar a:

Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 04 - Policía de la provincia de Salta - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Bienes de Capital \$ 320.000.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 43 D - 26/02/97 - Expte. Nº 67.806/95 - Cód. 66.

Artículo 1º - Conceder Licencia Especial sin goce de haberes a partir del 24 de noviembre de 1996 a favor del Dr. Fernando Saravia Toledo, D.N.I. Nº 8.174.219, agente perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social donde retiene el cargo Asesor Letrado - Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica II - Subgrupo 2 - Nivel 3.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 44 D - 26/02/97 - Expte. Nº 9.643/96 - Cód. 77.

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 176/95 emanada de la ex-Dirección General de Familia y Minoridad.

Art. 2º - Conceder Licencia Especial sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 1995 a favor de la Sra. María Teresa Martínez de Teseyra, D.N.I. Nº 5.809.616, agente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar donde según Decreto Nº 2.020/96 retiene el cargo Nº de Orden 107 - Auxiliar Operador - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 45 D - 26/02/97 - Expte. Nº 9.399/95 - Cód. 77 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Conceder Licencia sin goce de haberes a favor del señor Martín Ordóñez, D.N.I. Nº 11.494.575, Auxiliar Operador del Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl - Orán - Departamento Desarrollo Humano y Familia, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 4, a partir del 22 de mayo de 1996 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 46 D - 26/02/97 - Expte. Nº 9.509/96 - Cód. 153 y Cpde. 1.

Artículo 1º - Prorrogar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida por Resolución Nº 150/96 D de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Marta Esther Espada de Villalba, D.N.I. Nº 5.671.838, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 3, a partir del día 23 de julio de 1996 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 47 D - 26/02/97 - Expte. Nº 5.162/96 - Cód. 152.

Artículo 1º - Conceder a partir del 01 de marzo de 1996 Licencia Especial sin goce de haberes al señor Olegario Basilio Soria, D.N.I. Nº 12.135.362, agente perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social donde revista en cargo Nº de Orden 32, como chofer, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 4.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución Nº 48 D - 26/02/97 - Expte. Nº 14.811/96 - Cód. 04.

Artículo 1º - Conceder a partir del 13 de mayo de 1996 Licencia Especial sin goce de haberes al C.P.N.

Dante Daniel Amador, D.N.I. N° 13.845.206, agente perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social donde revista en cargo N° de Orden 48 como Jefe de Departamento Contabilidad General, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 2.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 49 D - 28/02/97 - Expte. N° 0005/96 - código 196.

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de marzo de 1997, trasladar a su pedido, a la licenciada María Alejandra Peretti de Parra, D.N.I. N° 17.355.362, legajo N° 32.996, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 2,

licenciada en nutrición del Hospital de Guachipas al Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la licenciada María Alejandra Peretti de Parra, D.N.I. N° 17.355.362, pasará a ocupar el cargo N° 125, secuencia N° 153, del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", quedando liberado el cargo N° 01, secuencia N° 3, de la planta permanente del Hospital de Guachipas (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Educación - Resolución N° 50 D - 28/02/97 - Expte. N° 129-00770/97.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Anexo II del Decreto N° 903/97, el que queda redactado de la siguiente forma:

ANEXO II

Personal Docente Suplente

Apellido y Nombre	M.I. N°	Escuela	T. Posesión	Cargo
López, Verónica del Valle	23.584.776	Cgio. N° 38 "San Fco. de Asís" Capital	01/08/96	Mtra. de Grado.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 51 D - 28/02/97.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Fany del Carmen Guerrero, D.N.I. N° 4.649.038, en el cargo Administrativo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales (N° de Orden 2), a partir del 01 de marzo de 1997.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.920 F. N° 92.289

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119, y 131 del Cód. de Minería que el Sr. Horacio Alejandro Garkus, por Expte. N° 15.461, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de una mina de cobre diseminado la que se denominará "Horacio", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 360°, hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.500 Has., la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los

terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Salta, 13 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 13 y 25/03/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.082 F. N° 92.553

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 27

Adquisición: Artículos de librería

Apertura: 18/03/97 - Hs. 11,00

Lugar: Dirección de Compras - Block 2, 1er. Piso - sin cargo - Centro Cívico Grand Bourg.

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.075 F. N° 92.535

POLICIA DE SALTA

JEFATURA

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 14/97

Mercaderías varias - comestibles

Fecha de Apertura: 04/04/97 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 57.

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.074 F. N° 92.535

POLICIA DE SALTA

JEFATURA

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 13/97

Forraje: Avena

Fecha de Apertura: 03/04/97 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 57.

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.073 F. N° 92.535

POLICIA DE SALTA

JEFATURA

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 12/97

Libros de Actas

Fecha de Apertura: 02/04/97 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 57.

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.072 F. N° 92.535

POLICIA DE SALTA

JEFATURA

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 11/97

Cubiertas para vehículos

Fecha de Apertura: 01/04/97 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 57.

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.057 F. N° 92.502

PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad Ejecutora Provincial

Municipalidad de Metán

Concurso de Precios N° 02/97 limitada a los países miembros del BID - Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS.

Convoca a Concurso de Precios para la adquisición de:

Reglón I - Dos chasis de camión

Reglón II - Un recolector comp. residuos instalado

Reglón III - Un tanque regador p/montar en chasis de camión

Localidad: Metán

Provincia de: Salta

Presupuesto Oficial: \$ 144.000,00

Monto de Garantía: \$ 1% del presupuesto oficial

Plazo de entrega de los bienes: Treinta días corridos

Apertura de Ofertas: 25/03/97

Hora: 11:00.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - 1er. Piso - Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

Lugar: Mitre 77

Fecha: A partir del 11/03/97

Valor del Pliego: \$ 150,00

Este Concurso de ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el B.I.D. N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 14/03/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.085 F. N° 92.566

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nora Estela López, Expte. N° B-83.248/96, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, octubre 03 de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/97

O.P. N° 9.084 F. N° 92.564

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Solaligue, Juan Néstor - Sucesorio"; Expte. N° B-90.418/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/97

O.P. N° 9.081 F. N° 92.554

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo; en los autos "Sucesorio de Lera, Roberto Hugo; Expte. N° B-89.693/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Se hace conocer que los actores actúan con beneficio de litigar sin gastos. Salta, 20 de diciembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/97

O.P. N° 9.080 F. N° 92.557

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Austerlitz, Alberto Enrique y

Gudiño, Ana Laura Haydee s/Sucesorio" (Expte. N° B-82.481/96), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de marzo de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/97

O.P. N° 9.079 F. N° 92.551

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Montoya de Castillo, Elena Eusebia - Sucesorio"; Expte. N° B-87.270/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de febrero de 1997. Fdo. Raúl Mauricio Bru, Juez; María E. Saravia de Sayús, Secretaria. Salta, 04 de marzo de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/97

O.P. N° 9.076 F. N° 92.534

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López de Vargas, Bárbara - Sucesorio"; Expte. N° 1B-64.667/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edicto por tres días. Salta, noviembre 19 de 1996. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/03/97

O.P. N° 9.068 F. N° 92.528

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: Pérez, Manuel s/Sucesorio; Expte. N° B-92.885/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.067 F. N° 92.525

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de: Juárez, Rodolfo"; Expte. N° B-90.489/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 03 de febrero de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.064 R. s/c. N° 7.488

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Saravia de Sayús, en Expte. N° A-59.419/85, caratulado: "Marinero, Angel - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de octubre de 1996. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Sin cargo e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.059 F. N° 92.505

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, en autos caratulados "Guantay, Desiderio - Sucesorio" - Expte. N° 1B-91.212/96, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación; Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de diciembre de 1996. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.058 F. N° 92.506

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; en autos caratulados "Abracaite, Cándido - Sucesorio" - Expte. N° B-87.660/96 que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación; Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.043 F. N° 92.482

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: Sucesorio de Avila de Bruno, Mercedes Amanda; Expte. N° 1.195/83 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de febrero de 1997. Dra. Ana Inés Salinas de Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.031 F. N° 92.464

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos caratulados "Ramos, Anselmo Hipólito, sucesorio"; Expte. N° B-83.889/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.029

F. N° 92.447

La Dra. Inés del Carmen Daher, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia Nallar - Secretaria, en los autos caratulados: "Expte. N° 36.959/96 sucesorio: Ramón Esteban Núñez, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Orán, 05 de marzo de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/97

REMATES JUDICIALES

O.P N° 9.088

F. N° 92.570

En Aniceto Latorre N° 835

(Fte. cancha Popeye)

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Un dúplex sobre calle O'Higgins N° 2536

El día 14/03/97, a Hs. 18,10 en mi local de remates sito en calle Aniceto Latorre N° 835, en la ciudad de Salta y por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 9na. Nom. del Distr. Judicial Centro - Salta - Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. Alvarez, Walter - s/Ejecutivo, Expte. N° B-56.168/94. Procederé a la pública subasta con la base de \$ 2.188,37 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal). El 50% indiviso del siguiente inmueble: Catastro N° 77.449, sección "M", manzana N° 21, parcela 5, Dpto. Capital (01). Plano N° 6.092, ubicado en calle O'Higgins N° 2536 de esta ciudad de Salta. Medidas. Fte. 10,00 mts. C/Fte.: 10,00 mts. Cdo. e.: 15,00 mts. Cdo. o.: 15,00 mts. Sup. Total: 150,00 m2. Límites: N: Parcela 18, Matr. 77.462 del Gob. de la Provincia. S: Calle s/Nombre. E: Parcela 4, Matr. 77.448 del Gob. de la Prov. O: Parcela 6, Matr. 77.450 del Gob. de la Prov. Estado Ocupacional: Ocupada por el señor Alvarez, la Sra. Verónica Alvarez y la Sra. Clara Gramajo. Mejoras: El inmueble es tipo dúplex, que consta en la planta baja de: Entrada para vehículo, 1 cocina, baño y lavadero. En la planta alta: Hay dos dormitorios, con piso fretachado. Ubicación: Sobre calle enripiada denominada O'Higgins N° 2536, con frente al sur. Servicios: Tiene servicios sanitarios y eléctricos. Forma de pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de 08,00 a 20,00 (Art. 587 del C.P.C y C.) Federico W. Zelarayán, Martillero Público.

Imp. \$ 46,00

e) 13 y 14/03/97

O.P. N° 9.087

F. N° 92.568

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 13 de marzo a Hs. 18,50, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré: Juego de living tapizado en cuerina; piano Walden, modelo Standar; video grabadora, marca Drea. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 8va. Nom., en juicio seguido contra: Solís, Silvana, Expte. N° 1B-75.260/95. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 21-5882. IVA: Responsable No Inscripto. S.T.M. Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/97

O.P. N° 9.086

F. N° 92.567

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

El día 13 de marzo a Hs. 18,30, en calle Lamadrid 454, Ciudad, remataré: Televisor color de 20" marca Crown; lavarropas marca Siam. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. de 3ra. Nom., en juicio seguido contra: Eguizábal, Omar, Expte. N° B-82.559/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 21-5882. IVA: Responsable No Inscripto. S.T.M. Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/97

O.P. N° 9.083

F. N° 92.559

En Aniceto Latorre N° 835

(Frente a Popeye)

Por: RUBEN C. D. CACHARANI
JUDICIAL SIN BASE

Juego de comedor - bicicleta p/gimnasia - vajillas varias - chopera

Hoy 13/03/97 a Hs. 18,00 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de comedor comp. de una mesa y cuatro sillas de madera en reg. est. una bicicleta c/ manubrio p/gimnasia "Bicyfold" industrias Packar S.B.Z., una caja c/14 tazas de porcelana dagacan, una caja c/12 azucareras de porcelana locader, una caja c/21 piezas de tazas p/copetín VD, una caja c/12 teteras

chicas de porcelana locadero, una caja c/23 tazas de porcelana locadero, una caja c/24 piezas de tazas de cerámica locadero, una caja c/24 piezas de tazas de porcelana locador, una caja c/42 piezas de platos de porcelana lozador, una caja c/25 platos lozador cerámicos, una caja c/6 piezas de tazas zsuji de porcelana, una caja c/6 copetín OD, una caja c/6 piezas copetín OD, 6 bandejas de acero inoxidable medianas, 27 platos grandes de porcelana lozador, 22 platos chicos lozador, 6 platos chicos de porcelana lozador y una máquina choperas s/marca ni número vis. c/serpentina en reg. est. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 3, en juicio c/Escobar, M. E. s/Ordinario, Expte. N° A-06.681/93. Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 342754, la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.077 F. N° 92.542

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

**Departamento ubicado en barrio Tres Cerritos,
Los Nogales N° 93 - 4to. Piso (50% ind.)**

El 13/03/97 a Hs. 18,50 en San Felipe y Santiago N° 758, ciudad de Salta, remataré, con la base de \$ 5.915,92 (2/3 V.F.), el 50% indiviso con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, respecto del inmueble Cat. N° 88.947, Sec. "K", Mza. 25, Parc. 1°. U.F. 14 (Plano 383 PH), Dpto. Cap., con una sup. s/céd. parc. de 74,84 m², ubicado en calle Los Nogales N° 93, 4to. Piso, Dpto. N° 8, B° Tres Cerritos. Cuenta c/3 dorm., c/placares, cocina, living comedor, lavad., todo c/piso de plástico y losa, baño de 1° c/piso de granito, cocina c/mesada y muebles bajo mesada y balcón. Se encuentra ocupado por la Sra. Teresa G. de Fagalde, esposo, un menor y 2 hijos mayores, en calidad de propietaria. Serv.: Agua, luz eléct., gas nat., cloaca, ascensor y escaleras. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 día en Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Fagalde, Julio y otros s/Emb. Prev. - P. V. Ejec. - Ejecutivo, Expte. N° B-79.897/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario com. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 23-5980. IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/97

O.P. N° 9.070

F. N° 92.531

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso terreno ubicado en Villa Santa Ana
sobre Avda. Lisandro de la Torre**

El día viernes 14/03/97 a Hs. 19,25 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.180,80 (2/3 partes V. Fiscal) el inmueble identificado como Mat. N° 101.680, Manz. 663, Sec. R, Parc. 11D. Desc. del inmueble: Ext. Fte. y Cfte. 10 m.; Cdo. N.O. y S.E. 40 m.. Plano N° 9.519. Sup. s/m 400 m², datos según cédula parc. Se trata de un terreno sin delimitaciones, existiendo varios lotes colindantes en las mismas condiciones. El frente que da a Avda. Lisandro de la Torre tiene un alambrado con trabillas y postes; dicha arteria es pavimentada, con servicio de alumbrado público y sin conectar, en la vereda tiene agua potable y luz eléctrica, datos según informe de Of. de Justicia. Para mayores informes ver plano en Expte. o al Martillero el día de la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación; Dr. Luis Enrique E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra: A.PER.B.HI.N., Ejec. de Sent. en Expte. N° B-35.092/93; Expte. N° B-61.128/94. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Independencia N° 153, Tels./Fax 238920 y 340568 abonado 103 y 104.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.069

F. N° 92.530

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

**520 libros varios hist., medic., geog., ing., novelas,
técnicos, etc.**

Hoy 12/03/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré sin base y al contado 520 libros - textos de distintas materias - secundarios y universitarios de historia, inglés, medicina, cocina, novelas, electricidad, etc. Nuevos y usados: Un cuerpo de estantería de 8 estantes. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación en juicio c/Costas J. C. s/Ejecutivo; Expte. N° B-48.510/94. Edicto por 1

día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 12/03/97

O.P. N° 9.066 F. N° 92.521

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Un automóvil m/Renault - mod. 9 RL - año 1995

El día viernes 14 de marzo de 1997 a Hs. 19,05, en calle Vicente López, 718 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 18.624,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - mod. 9 RL - año 1995 - motor N° 5960931 - chasis N° L428-049317 - dominio N° ABJ-422, color azul c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/auto-stereo, m/Philco, con gato y llave rueda, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Florida 763/75 (Centro del Norte) y el día de la subasta en calle Vte. López 718 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Dalmiro Lami y otros s/Ejec. Prend.; Expte. N° B-85.920/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto). Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap).

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/03/97

O.P. N° 9.065 F. N° 92.522

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un hermoso terreno en Barrio Miguel Aráoz

El día viernes 14 de marzo de 1997 a Hs. 19,15, en calle Vicente López, 718 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 947,68 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado sobre calle Diario Del Norte s/N° casi esquina Radio del Plata (frente al N° 3464, entre calles Radio del Plata y El Pregón de Jujuy) del Barrio Miguel Aráoz de esta ciudad e identificado con: Catastro N° 45.455 - Secc. R - Manz. 352 - Parc. 16 - Dpto. Capital 01; Plano 4.572; Sup. 372 m2; medidas 12,00 x 31,00 m.; Límites: al N.E. c/L. 11; al N.O. c/L. 12; al S.E. c/L. 14 y al S.O. c/calle

s/n. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras desocupado y en estado de abandono. Sobre calle de tierra con alumbrado público, pasando el agua, la luz, las cloacas, el gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Sellado de Rentas del 1,25% más Comisión del 5% con más I.V.A. únicamente sobre comisión todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en juicio que se sigue contra José A. Calderón s/Quiebra; Expte. N° 35.443/92. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto). Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap).

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/03/97

O.P. N° 9.062 F. N° 92.519

(Frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en esta ciudad

El día 14 de marzo de 1997 a Hs. 18,45 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 1.770 (corresp. al crédito hipotecario): Un inmueble ubicado en calle Mariano Saravia s/N° (al lado del N° 1887) del B° Floresta de esta ciudad e identificado con Catastro N° 65.640, Secc. "V", Manz. 46, Parcela 7e, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 10 m. x Fdo. 40 m. Se trata de un inmueble que tiene al frente un portón de chapa en forma precaria; hacia el fondo hay una construcción de bloque de 7 x 3 m. aprox. con piso de cemento alisado y techo de chapas de zinc, una pequeña parte del patio con piso de cemento alisado; tiene alambrado laterales y parte de ladrillo de los terrenos colindantes. El inmueble carece de los servicios esenciales, calle de tierra. Está habitado por la Sra. Virginia José, su esposo y cinco hijos menores de edad y dos mayores. Horario de visita en hor. com. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 7ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue c/"Alabi de Yáñez, Mónica Patricia; Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-83.289/96. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórrrez, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00 e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.060

F. N° 92.508

Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 38.914,00

**Un inmueble c/planta alta en calle 20 de Febrero
281 - Tartagal**

El día 14 de marzo de 1997 a Hs. 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación Distrito Tartagal, Juicio: Venencia, Humberto M. c/Montero René - s/Embargo Preventivo - Expte. N° 6.427/93, remataré con la base de \$ 38.914 de contado y al mejor postor, un inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero N° 281 de la ciudad de Tartagal, denominado como Catastro N° 1.070 - Sección A - Manzana N° 2 - parcela N° 15, Sup. Total 159 m2. Consta de un Salón p/negocio, un baño de primera, un pasillo, una cocina, un hall, un lavadero. En planta alta dos dormitorios y baño de primera, tiene todos los servicios, la casa está construida de material, techo de losa. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. René Montero y su grupo familiar en calidad de propietario. Deudas: Gasnor \$ 46,00 (09/11/95) D.P.E. \$ 216,88 (27/10/95) D.G.O.S. \$ 487,95 (30/10/95) Municipalidad de Tartagal A.L. \$ 649,96. Inmobiliario \$ 706,54 (30/10/95). Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio de compra y a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La base es solicitada por el Bco. Nac. Arg. como acreedor Hipotecario. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lázarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/03/97

O.P. N° 9.037

F. N° 92.465

En Aniceto Latorre N° 835

(Frente Cancha de Popeye)

Por: MARIA G. YAÑEZ
JUDICIAL CON BASE

**Cinco valiosas fincas en la localidad de La Silleta -
Rosario de Lerma: Cat. 7 (100%) - Cat. 3.293
(50% P. indivisa) - Cat. 466 (50% P. indivisa) -
Cat. 237 (50% P. indivisa) - Cat. 493 (50% P. indivisa)**

El día 13 de marzo de 1997 a Hs. 18,00 en calle Aniceto Latorre 835, Ciudad, y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "Gerón, Modesto vs. Llaneras, Antonio (Sumario daños y perjuicios; Expte. N° B-55.649/94) s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-88.602/96, procederé a rematar 5 inmuebles

ubicados todos en la Loc. de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, Pcia. de Salta. 1) Cat. N° 7 Sup. 12 Has. s/Céd. Parc., desmontadas, con la base de \$ 5.215,48 (2/3 V.F.). Ubicación: Sobre Ruta 51 - Km. 17 - camino a C. Quijano. Mejoras: 1 viv. precaria p/peones c/8 hab., piso de tierra, paredes de adobe, techo de chapa, habitada por el señor Lamas y esposa y el señor Montañez, c/10 hijos; otra viv. idem a la anterior c/3 hab. ocupada por el señor Espozo, su esposa y 7 hijos, todos como intrusos c/permiso del señor Llaneras; existe 1 represa artif. de 50 X 80 m. (aprox.). Servicios: Agua corriente, luz eléctrica y canon de riego. Alambrada la parte norte, sur y oeste, 8 Has. arrendadas anualmente al Sr. Francisco. 2) Cat. N° 3.293, Sup. 27 Has. 2.585,7043 m2 (aprox.) s/Plano 255 y Céd. Parc. Denominación: Chacarita, con la base de \$ 5.049,27 (2/3 V.F.). Ubicación: A 4 Km. (aprox.) de ruta 51 por la entrada ppal. al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Fca. El Manantial. Mejoras: Ninguna. Servicios: Ninguna. Perimetralmente alambrada. Sin canon de riego. Recibe agua de la Quebrada de los Nogales. Arrendada anualmente al Sr. Jorge Solá. 3) Cat. N° 466, Sup. total 5 Has. s/Céd. Parc., con la base de \$ 737,20 (2/3 V.F.). Ubicación: A 3 Km. (aprox.) de Ruta 51 por la entrada principal al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Fca. El Manantial. Mejoras: Ninguna. Servicios: Canon de riego eventual. Alambrada perimetralmente. Arrendada anualmente al Sr. Antonio López. 4) Cat. N° 237 Sup. 5 Has. s/Céd. Parc., desmontadas con la base de \$ 4.423,23 (2/3 V.F.). Ubicación: A 2 Km. (aprox.) de Ruta 51 por la entrada principal al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Finca El Manantial. Mejoras: 1 corral p/animales, 1 bebedero, 1 galpón de 4 x 12 m. (aprox.) c/techo de chapa a 2 aguas y con 2 paredes de piedra, 1 viv. precaria de ladrillo s/rebocar, tejas coloniales, 1 alero y 3 puertas que dan a sendas hab. Deshabitada en estado de abandono. Servicios: c/posib. de luz eléctrica. Alambrada perimetralmente. Arrendada al Sr. Antonio López. 5) Cat. N° 493, Sup. 67 Has. (aprox.) según títulos, con la base de \$ 13.672,27 (2/3 V.F.). Ubicación a 4 Km. (aprox.) de Ruta 51 por la entrada principal al pueblo La Silleta y siguiendo el camino que lleva a Fca. El Manantial. Mejoras: 1 represa de 50 x 80 m. (aprox.) artificial. Servicios: Canon de riego eventual. Alambrada perimetralmente. Arrendada anualmente al Sr. Antonio López. Los Cat. 237, 466, 3.293 y 493 son colindantes. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal, Arancel Mart. 5% y sellado de D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los inmuebles podrán revisarse en horario comercial. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero María G. Yáñez - Gral. Güemes 373 - C.P. 4400 - Salta - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 132,00

e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.032

F. N° 92.473

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE
Casa en V. Solá

El día 13/03/97 a Hs. 18,40, en Lamadrid N° 454, remataré con base de \$ 3.271,58, (2/3 partes de su V.F.), un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 13.498, Sec. "A", Manz. 21, Parc. 3; Dep. Cap., con 9 m. de frente y 60,20 m. de fondo. Según cédula parcelaria. Consta de: Ocho habitaciones construidas con bloques y adobes; techo con chapa de zinc; pisos de cemento y ladrillo; baño de segunda. Posee los servicios de luz, agua, cloaca, pavimento y alumbrado. Ubicado en calle Balcarce 2.253. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Eusebio Jurado y otros en calidad de inquilinos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzg. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 4ta. Nom. en juicio seguido contra Alancay, Raúl - Expte. N° B-84.485/96. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado el remate con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 21-5882, (hor. com.) S.T.M. Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/03/97

O.P. N° 9.001

F. N° 92.409

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Gran oportunidad hermosa finca muy próxima
a la ciudad de Salta**

El día jueves 13 de marzo de 1997, a horas 19, en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Sexta Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Cooperativa Agrícola Ganadera y/o Cooperativa Ganadera, Agrícola, Financiera y de Vivienda Montecristo Ltda. y Costilla, Rodolfo Roberto" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-64.081/95, con la base de \$ 10.568,48, ordenada a fs. 70. Si no hubiere postores por la misma transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% es decir a \$ 7.926,36, si tampoco hubiere postores por esta,

transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base, (Art. 589 C.P.C. y C.): Un inmueble rural con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Individualizado como: Departamento Cerrillos - 08, Matrícula N° 2729, "Finca Santa Elena", Lote 4, Plano 325. Ubicado: En el paraje conocido como Santa Elena, camino de la Isla a San Agustín, a 13 Km. aprox. del empalme del camino a La Isla y Avda. Tavella, sobre Ruta Prov. N° 26. Descripción del inmueble: Según Céd. Parc. Ext. L. N.: 1.042,08 m. L. S.: 962,26 m. L. E.: 17,78 m. L. O.: 232,20 m. Lím.: N.: Frac. 3. S.: Frac. 5. E.: camino. O.: prop. de María Solá de Cataldi. Antecedente Dominial: L. 3, F. 422, As. 5. El inmueble consta: Según inf. de fs. 65 de un galpón de 6 x 4 m. aprox., paredes de block, techo de chapas y piso de hormigón, un pozo para extracción de agua para riego con caños de seis pulgadas. Mejoras: Desmontada en su totalidad, con pequeños manchones de arbustos, alambrada perimetralmente, en un solo potrero tierras planas aptas para los cultivos de la zona, con portón de entrada de madera, con hierro redondo, camino para vehículos en costado derecho, que la recorre hasta el fondo. Servicios: Sobre ruta asfaltada (Prov. 26). La zona cuenta con servicio eléctrico (220 - 380 volt.), teléfono, ideal p/hortalizas, criaderos, etc. Ocupación: Según informe de fs. 65 se encuentra desocupada y en la actualidad está con siembra de maíz para choclos. Forma de pago: 30% contado efectivo y 70% restante, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25%, ambos a/c. comprador en el acto del remate. Edictos: Por 4 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar: La prop. en h. com. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 (a/c. comprador) no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera inhábil. Mayores informes al Martillero, Roberto Fleming, Zuviría N° 475, Tels. 210928 - 070831823, Salta.

Imp. \$ 168,00

e) 10 al 13/03/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9.078

F. N° 92.556

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación; Expte. N° 2B-57.707/94 "Benavidez Flores, Miriam vs. Zárate Carvajal, Eulogio" cita al Sr. Eulogio Zárate Carvajal para que dentro de los 9 días desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de octubre de 1996. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

D.P. N° 9.089

F. N° 92.561

CLUB ATLETICO GRAL. BELGRANO

Gral. Mosconi - Salta

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético General Belgrano, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16/03/97 a Hs. 10,30, con una hora de tolerancia.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance e Inventario año 1995 y 1996.
- 3º) Elección total de autoridades.
- 4º) Aprobación cuotas societarias.
- 5º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes, transcurrida una hora después, el quórum será con los socios presentes.

Horacio Vilte
Tesorero

Telmo A. Alvarado
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/03/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.090

Saldo anterior	\$ 31.222,80
Recaudación del día 12/03/97	\$ 726,60
TOTAL	\$ 31.949,40

